

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1443

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 5 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 15 de octubre de 2010

SUMARIO: **Cruce** fluvial de pasajeros y cargas entre el puerto de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, Argentina, y el puerto de la localidad de Barra do Quirai, estado de Rio Grande do Sul, Brasil. **Habilitación. Chieno.** (3.577-D.-2010.)

Castaldo. – Alicia M. Comelli. – Liliana Fadul. – Carlos A. Favario. – María L. Leguizamón. – Pedro O. Molas. – Carmen R. Nebreda. – Fernando E. Solanas.

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chieno, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga habilitar el cruce fluvial de pasajeros y cargas entre los puertos de Monte Caseros, provincia de Corrientes, Argentina, y de Barra do Quirai, Rio Grande do Sul, Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de las medidas necesarias para la habilitación del cruce fluvial de pasajeros y cargas entre el puerto de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes, Argentina, y el puerto de la localidad de Barra do Quirai, estado de Río Grande do Sul, Brasil.

Sala de la comisión, 15 de septiembre de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy.
– Margarita R. Stolbizer. – Horacio R.
Quiroga. – Eduardo P. Amadeo. – Nélide
Belous. – Patricia Bullrich. – Norah S.*

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chieno, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de las medidas necesarias para la habilitación del cruce fluvial de pasajeros y cargas entre el puerto de la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes –Argentina– y el puerto de la localidad de Barra do Quirai, estado de Río Grande do Sul –Brasil–; luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias para la habilitación del cruce fluvial de pasajeros y cargas entre el puerto de Monte Caseros, provincia de Corrientes, y el puerto de la localidad de Barra do Quirai, Rio Grande do Sul, Brasil.

* Artículo 108 del Reglamento.

María E. P. Chieno.